

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº137

27 de abril de 2.011

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2.011

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D^a. M^a ELISA MARTINEZ ALGAS

CONCEJALES:

D^a. AMELIA RANCAÑO AZCARATE

D^a. M^a CARMEN GARÍN CASTAÑER

D. SANTOS VILLACIAN ANGULO

D. MIGUEL JOSE HERRERA MARTÍN

D. JAVIER SOLER LAHOZ

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de abril de dos mil once; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside la Sra. Teniente de Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- INFORMES ALCALDÍA Y CONCEJALES.- Se da cuenta por parte de la Sra. Presidenta que en el día de hoy se ha realizado el pago de 18.195,94 € a D. Jerónimo Gascón Mateo, en cumplimiento de la sentencia condenatoria para este Ayuntamiento por el juicio de las cabras y que ganó el mencionado Sr., con lo que nos ha absorbido toda la recaudación conseguida en las Grutas de Cristal durante la Semana Santa.

Manifiesta la Presidencia que deberíamos pedir un crédito para pagar las facturas pendientes que tiene el Ayuntamiento, siempre que nuestra capacidad de endeudamiento lo permita.

Se informa de que la noche de domingo al lunes 18 de abril han entrado a robar en el Ayuntamiento, han forzado siete cerraduras correspondientes a la entrada al Ayuntamiento,

Secretaría, oficina de Cenro, sala de reuniones, farmacia, consultorio médico, las dos puertas. Se han llevado dinero en metálico, ordenadores portátiles y teléfonos móviles de las distintas dependencias registradas y cabría la posibilidad de instalar una cámara de seguridad.

Se da cuenta de que la brigada municipal está trabajando en el Barranco, después está previsto trabajen en los caminos, pues debe estar finalizada la obra antes del 15 de julio de 2011 y pasarán después al barrio Fuentes, que debe estar finalizado para octubre de 2012.

Informar de que se ha presentado en ADEMA solicitud de subvención de 25.000 euros para el arreglo de la casa del Molinete.

Se da cuenta que debería de escribirse una circular a los albañiles para que respeten las zonas de depósitos de escombros de obras, así como el respeto a la normativa urbanística o sino tendría que estudiarse la posibilidad de cobrar una especie de fianza, como hacen en otras localidad y su posterior devolución una vez finalizadas las obras. También debe insistirse en que separen las maderas de los plásticos. También se informa respecto a las obras que si un vecino lo solicita por escrito se revisará la ejecución de las obras por el arquitecto municipal.

Se informa de que se va a mirar la posibilidad de cortar las moreras de las pilas porque van a tirar el muro que están haciendo con las raíces, o bien más adelante cortarles las raíces, a instancia del vecino de la calle D. Ángel Gracia Gascón.

Informa asimismo la Sra. Alcaldesa de que los cipreses que se plantaron a la entrada se están secando y ahora no pueden reponerse porque ya no es tiempo.

Por parte de la Asociación “El Picuezo”, se ha solicitado permiso para hacer fotos en las Grutas de Cristal para todos aquellos que quieran participar en el concurso de fotografía, este año dedicado al 50 Aniversario del Descubrimiento de las Grutas de Cristal, para ello se fijará un fin de semana y que todos aquellos que quieran participar, puedan hacer fotografías del interior de las Grutas.

Se informa de que se va a hacer un cajetín para la llave del cementerio.

Respecto al estado de la calle del Rosario, se da cuenta de que se han reunido el técnico municipal, el arquitecto, la empresa que realizar los estudios geotécnicos y se concluye que ninguno da seguridad para poder quitar los maderos ni hacer obras en las tuberías de agua y vertido de la calle, sin antes hacer un nuevo estudio geotécnico para saber como se ha consolidado la calle y hacer las inyecciones en el lado contrario a donde ya se actuó. Se va a estudiar la posibilidad de solicitar a Diputación de Teruel ayudas de urgencia, como se hizo ya para esa nueva fase.

Por parte de las Sra. Alcalde se manifiesta que debería de hacerse un listado de todos los guías y acompañantes que han realizado visitas en la Grutas de Cristal a modo de agradecimiento por su contribución a la difusión de las Grutas.

Se informa de que días atrás, se mantuvo una reunión con el sacerdote de Molinos y otro sacerdote que le acompañaba y me informaron que para hacer un apaño en el tejado de San Nicolás, como mínimo haría falta 24.000 euros o bien podría estudiarse la posibilidad de cesión de uso por veinticinco años al Ayuntamiento y que el arreglo vaya a cargo del mismo. Interviene el Concejal Sr. Villacián Angulo manifestando que mientras el Consejo Parroquial no lo apoye, no hay nada que hacer. Interviene el Concejal Sr. Soler Lahoz diciendo que se debe evaluar el peligro que supone el estado actual y hacer un escrito al obispado si el peligro es inminente.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que podríamos habar con el Parque Cultural del Maestrazgo para solicitar una subvención o hablar con a Junta Parroquial para que se hagan dos misas al año e intentar que siendo lugar de culto entre en los convenios anuales que se hacen para este tipo de obras.

Se da cuenta al Pleno de que no se puede hacer la limpieza de la depuradora de Fuentes hasta tanto no está arreglada la calle, por los problemas de consolidación de la misma, además y en

colaboración con la técnico de medio ambiente de la Comarca, nos va a solicitar presupuesto para realizar la limpieza de la misma.

Por ultimo da cuenta la Sra. Alcaldesa del resultado de los actos del cincuenta aniversario del descubrimiento de las Grutas de Cristal que tuvo lugar los pasados 31 de marzo y 1 de abril. Los descubridores, Sres. Subils y Cardeña se fueron muy contentos con el acto de homenaje realizado y ha tenido una gran repercusión mediática tanto en prensa escrita como en televisión. Se va a intentar mantener todo el año que se siga hablando de las Grutas y para ello, el próximo día 7 de mayo se va a celebrar en Molinos una Junta Ordinaria de la Asociación de Cuevas Turísticas de España. El día 18 de mayo se celebra el día de los Museos y para ello se hará jornada de puertas abiertas tanto en las Grutas como en los Museos. Los días 21 y 22 de octubre tendrá lugar en Molinos un Congreso científico, para lo que se va a solicita ayuda a Adema y el Cemat, así como al Centro de Estudios Turolenses, y está presupuestado en aproximadamente 6.000 euros. Con las charlas que se imparten se hará un libro científico en colaboración con el Cemat. Además se quiere realizar un libro divulgativo con las fotos y las cartelas de la exposición. Únicamente quedará pendiente de realizar el audiovisual y arreglar el espacio del antiguo bar.

Se da cuenta de que por parte de Caja Inmaculada se nos han dado 1.000 euros y que se destinarán a alguno de los libros que se realicen y deberá figurar el logotipo de la entidad bancaria.

Por ultimo interviene el Concejal Sr. Villacián Angulo, el cuál se ha puesto en comunicación con los establecimientos de Molinos, de modo que todos los que quieran se publiciten de manera conjunta en un panel que se instalará en los parking de las Pilas y de la Umbría, se reservará un espacio información municipal y no le costará dinero alguno al Ayuntamiento.

2. - DESIGNACION MESA ELECTORAL.- Por unanimidad de los presentes, se procede a la elección por sorteo, de los miembros que formarán la mesa electoral para las elecciones locales y autonómicas a celebrar el próximo día 22 de mayo con el siguiente resultado:

TITULARES:

Presidente: D^a. M^a Jesús San Llorente González

Vocales: D. Antonio Lorente Campos

D^a. Rosalía Gascón Mateo

SUPLENTES:

Presidente: D^a. Amelia Rancaño Azcárate

D^a M^a Elisa Martínez Algás

Vocal 1^o: D. Pablo Miguel Gracia Alloza

D^a Milagros Miguel López

Vocal 2^a: D. Francisco Sánchez Merchán

D. Salvador Ibáñez Miravete

3.- REGIMEN SIMPLIFICADO DE URBANISMO.- En virtud de la Orden de 3 de febrero de 2010, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se concreta el ámbito subjetivo del régimen urbanístico simplificado regulado en la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. La Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón regula en su título séptimo el régimen urbanístico simplificado basado, en principio, en el criterio demográfico. Este régimen aparece conformado como una oferta a los municipios para que se doten de un sistema de ordenación y gestión urbanística adecuado a sus necesidades y características. Ello no implica, no obstante la reducción de las garantías urbanísticas que sean precisas, pues esta Ley modula el ámbito de aplicación del régimen urbanístico simplificado en función de la ubicación del municipio, declarándolo inaplicable en

determinadas comarcas salvo expreso pronunciamiento de la Administración Autonómica, o en función de otras circunstancias previstas en la ley (que no sólo están referidas a la ubicación) que justifican la posible exclusión de dicho régimen mediante decisión igualmente de la Administración de la Comunidad Autónoma. Concretamente, es el artículo 284.3 el que establece la forma y las condiciones para modular la aplicación de dicho régimen simplificado, permitiendo que mediante Orden del Consejero competente en materia de urbanismo se autorice la inclusión en dicho régimen de aquellos municipios excluidos por la citada ley, cuando concurren razones tales como las indicadas en el artículo 284.3.a), y se determinen expresamente aquellos municipios que quedan excluidos del ámbito de aplicación del régimen simplificado en atención a las razones legalmente enunciadas.

Precisamente, de acuerdo con estas previsiones y con el mandato establecido en la disposición final séptima de la Ley 3/2009, se procede, dentro del plazo de seis meses desde la entrada en vigor de dicha norma, a dictar esta Orden que concreta el ámbito de aplicación del régimen urbanístico simplificado identificando tanto a los municipios que, incluidos en las Comarcas referidas en el artículo 284.3.a), ahora se les autoriza para aplicar el referido régimen urbanístico, como a los municipios que por las razones señaladas en la ley no podrán acogerse a la aplicación de dicho régimen.

Como quiera que Molinos no se encuentra relacionado en el anexo 1 de la mencionada Orden, es por lo que, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

- 1.- Solicitar el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, se autorice al Municipio de Molinos para acogerse al régimen simplificado de urbanismo.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero para la tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veinte horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.